

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
GERENCIA MUNICIPAL

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 103-2017/MPS-GM

Sullana, 30 de marzo de 2017

VISTO: El Informe N° 276-2017/MPS-GDUeI -de fecha 30/03/17, emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura; Informe N° 0350-2017/MPS-GM-GDUeI-SGEyFP -de fecha 20/03/17, emitido por la Sub Gerencia de Estudios y Formulación de Proyectos; mediante los cuales se solicita la aprobación del Expediente Técnico Denominado: "AMPLIACIÓN E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE ELECTRIFICACIÓN EN EL CASERÍO LA ABUELA DEL DISTRITO DE SULLANA, PROVINCIA DE SULLANA -PIURA" -CODIGO SNIP N° 303447.

CONSIDERANDO:

Que, mediante INFORME TECNICO DE APROBACION N° 195-2014/MPS-SGEP de fecha 07.11.2014, la OPI de la Municipalidad Provincial de Sullana da Viabilidad al Perfil de Inversión Pública "AMPLIACIÓN E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE ELECTRIFICACIÓN EN EL CASERÍO LA ABUELA DEL DISTRITO DE SULLANA, PROVINCIA DE SULLANA -PIURA" -CODIGO SNIP N° 303447, siendo la Unidad Ejecutora la Municipalidad Provincia de Sullana, con un monto de S/ 174,372.26.

Que, mediante Conformidad de Proyecto R-350-2016 de fecha 15.12.2016, ENOSA da conformidad al Proyecto "Ampliación del Subsistema de Distribución Primario en 13.2 KV 1Ø MRT, Subsistema de Distribución Secundario en 440/220 V, Conexiones Domiciliarias y Alumbrado Público para el Caserío La Abuela -Distrito y Provincia de Sullana -Piura".

Que, mediante Expediente N° 002447-1 de fecha 27.02.2017, el Ing. Mecánico Electricista Juan Pablo Martínez Ruiz, CIP N° 71160, alcanza el Expediente Técnico del Proyecto "AMPLIACIÓN E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE ELECTRIFICACIÓN EN EL CASERÍO LA ABUELA DEL DISTRITO DE SULLANA, PROVINCIA DE SULLANA -PIURA" -CODIGO SNIP N° 303447, con levantamiento de observaciones, con valor referencial total de Doscientos Treinta y Tres Mil Quinientos Diez con 09/100 Soles (S/ 233,510.09) incluido gastos generales, utilidad e IGV, con precios vigentes al mes de enero 2017, con un plazo de ejecución de sesenta (60) días calendario, bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta. Asimismo, incluye los gastos de Supervisión y Liquidación S/ 7,000.00, Expediente Técnico S/ 5,000.00 y Capacitación por S/ 500.00.

Que, mediante Informe N° 009-2017/MPS-GDUeI-SGEyFP-LAMC de fecha 07.03.2017, Ing. Mecánico Electricista Luis Alberto Mena Correa, CIP N° 15238, Revisor, señala que se ha cumplido con la entrega y levantamiento de observaciones del expediente técnico, encontrándose conforme.

Que, mediante Informe N° 19-2017/MPS-GDUeI-SGEyFP-VIVMDM de fecha de recepción 15.03.2017, la Lic. Vania Isabel Valderrama Mantilla, informa que se ha realizado el registro correspondiente de los Formatos SNIP 15 y 16, siendo a la fecha el monto de Inversión de S/ 233,510.09.

Que, mediante Informe N° 0350-2017/MPS-GM-GDUeI-SGEyFP, de fecha 20 de marzo de 2017, el Sub Gerente de Estudios y Formulación de Proyectos, alcanza a la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, el Expediente Técnico en mención para su aprobación; además, informa que el expediente técnico en mención, contiene: Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, Valor Referencial, Presupuesto, Presupuesto Analítico, Desagregado de Gastos Generales, Análisis de Costos Unitarios, Fórmula Polinómica, Relación de Insumos, Cronograma de Avance de Obra, Cotizaciones, Planilla de Metrados y Planos; asimismo, informa que su DESPACHO se ENCUENTRA CONFORME con el Expediente Técnico Denominado: "AMPLIACIÓN E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE ELECTRIFICACIÓN EN EL CASERÍO LA ABUELA DEL DISTRITO DE SULLANA, PROVINCIA DE SULLANA -PIURA" -CODIGO SNIP N° 303447, el cual se encuentra CONFORME por esta Sub





RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 103-2017/MPS-GM

Gerencia, cuyo valor referencial total de Doscientos Treinta y Tres Mil Quinientos Diez con 09/100 Soles (S/ 233,510.09) incluido gastos generales, utilidad e IGV, con precios vigentes al mes de enero 2017, con un plazo de ejecución de sesenta (60) días calendario, bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta. Siendo el desagregado por componente de la siguiente manera:

N°	DESCRIPCIÓN	MONTO
1	Expediente Técnico	S/. 5,000.00
2	Costo Total de Obra	S/. 221,010.09
3	Supervisión y Liquidación	S/. 7,000.00
4	Capacitación	S/. 500.00
Valor Referencial Total del Proyecto		S/. 233,510.09

Que, mediante Informe N° 0276-2016/MPS-GM-GDUel -de fecha 30 de marzo de 2017, el Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura, solicita a la Gerencia Municipal, la aprobación del expediente técnico en mención.

Por lo tanto, en razón a lo informado por la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios y Formulación de Proyectos; Asimismo de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y las facultades conferidas a esta Gerencia mediante Resolución de Alcaldía N° 018-2016/MPS del 11 de enero de 2016, así como las establecidas en el Reglamento de Organización y funciones ROF de la Municipalidad Provincial de Sullana.

SE RESUELVE:

Artículo Primero: APROBAR el Expediente Técnico Denominado: "AMPLIACIÓN E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE ELECTRIFICACIÓN EN EL CASERÍO LA ABUELA DEL DISTRITO DE SULLANA, PROVINCIA DE SULLANA -PIURA" -CODIGO SNIP N° 303447, con un valor referencial total de Doscientos Treinta y Tres Mil Quinientos Diez con 09/100 Soles (S/ 233,510.09) incluido gastos generales, utilidad e IGV, con precios vigentes al mes de enero 2017, con un plazo de ejecución de sesenta (60) días calendario, bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta. Siendo el desagregado por componente de la siguiente manera:

N°	DESCRIPCIÓN	MONTO
1	Expediente Técnico	S/. 5,000.00
2	Costo Total de Obra	S/. 221,010.09
3	Supervisión y Liquidación	S/. 7,000.00
4	Capacitación	S/. 500.00
Valor Referencial Total del Proyecto		S/. 233,510.09

Artículo Segundo: ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios y Formulación de Proyectos, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas y a las áreas pertinentes para que realicen las acciones necesarias para su ejecución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.

C/c archivo (02)
SCD/PP
GDUel
GPA/PP
GPA/IF
GPA/IF

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Ing° Jorge Carlos Irazabal Alfaro
Gerente Municipal